INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 21/08/2026 **Número:** 2026001364

A FAVOR DE SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA **NIT** 891101100 - 5

CHEQUE No 30 **por valor de** 88,722,857.49

TELEFONO 3176653645

POR VALOR DE OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS

COMPROBANTE AFECTADO COM **Nro.** 2026001287

DETALLE PAGO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM424-2023 PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 16DE DICIEMBRE DEL 2024

Vigencia Presupuestal 2026

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000308	2026000291	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1-15003 9-Vigencias Expiradas - RB Estampilla ProDesarrollo Departamental	9,413,277.49
2026000307	2026000290	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1-50103 19-Vigencias Expiradas - RB Recursos Propios - Traslado	38,251,283.00

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 21/08/2026 **Número:** 2026001364

A FAVOR DE SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA **NIT** 891101100 - 5

CHEQUE No 30 **por valor de** 88,722,857.49

TELEFONO 3176653645

POR VALOR DE OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTI DOS MIL OCHOCIENTOS

2026000307	2026000290	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.3-Construir Canchas Sinteticas en el Departamento del Huila PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1-50103 19-Vigencias Expiradas - RB Recursos Propios - Traslado	50,103,665.00

Total Presupuesto: **97,768,225.49**

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES	
Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Crédito	Tipo	Base
1110060410	CUENTA No. 7452108977 - RESOLUCION 217 DE 2023		00.00	80,180,482.16		0.00
1110060408	CUENTA No. 7452108975 - ESTAMPILLA PRODESARROLLO		00.00	8,542,375.33		0.00
240101	Bienes y servicios-SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		367,909.49	00.00		0.00
240101	Bienes y servicios-SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		38,251,283.00	00.00		0.00
240101	Bienes y servicios-SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		50,103,665.00	00.00		0.00
				SUMAS IGUALES	88,722,857.49	88,722,857.49

Elaboró: STELLAT Aprobo: FELIPE VICTORIA BARRAGAN Director	Modifico: Reviso: STELLA TOVAR CERQUERA TESORERA	Firma y Sello Beneficiario c.c ó Nit

Scotiabank. COLPATRIA

Comprobante de pago a proveedores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DE | NIT 813.005.578-7

Cuenta origen

Cuenta de Ahorros - ******8977 - COP

Cuenta destino

Cuenta corriente - *****4096 - COP

Perfil del beneficiario

SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS

Tipo de beneficiario

NEGOCIO

Titular de la cuenta

SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS

Tipo identificación beneficiario

NIT

Número identificación beneficiario

891101100

Banco del beneficiario

BOGOTA

Monto

$80.180.482,16

Moneda

COP

Descripción

PAGO FINAL CIHCM424

Valor retención

$0,00

Valor IVA

-

Número nota débito

-

Valor nota débito

-

Número control pago

-

Fecha de aplicación

21/AGO/2026 | 12:00:00 A. M.

Estado de operación

Aceptado

Número de operación

61008e35-77b8-4b47-9f53-cd6bc4a8c507

Dirección IP

10.113.67.13

Número de sistema

122108202633789

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

Scotiabank. COLPATRIA

Comprobante de pago a proveedores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DE | NIT 813.005.578-7

Cuenta origen

Cuenta de Ahorros - ******8975 - COP

Cuenta destino

Cuenta corriente - *****4096 - COP

Perfil del beneficiario

SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS

Tipo de beneficiario

NEGOCIO

Titular de la cuenta

SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS

Tipo identificación beneficiario

NIT

Número identificación beneficiario

891101100

Banco del beneficiario

BOGOTA

Monto

$8.542.375,33

Moneda

COP

Descripción

PAGO FINAL CIHCM424

Valor retención

$0,00

Valor IVA

-

Número nota débito

-

Valor nota débito

-

Número control pago

-

Fecha de aplicación

21/AGO/2026 | 12:00:00 A. M.

Estado de operación

Aceptado

Número de operación

0df43b6d-5cf3-4632-be42-60e209bc9be9

Dirección IP

10.113.66.82

Número de sistema

122108202633802

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

www.scotiabankcolpatria.com

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

ORDEN DE PAGO

2026001287

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA **CC o Nit:** 891101100

Dirección: CL 12 5 07 **Teléfonos:** 3176653645

Detalle: PAGO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM424-2023 PERIODO COMPRENDID

Concepto: PAGO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM424-2023 PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 16DE DICIEMBRE DEL 2024

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito	RETENCIONES Tipo	Base	%
5505060102	Vigencias Expiradas- Pasivos Exigible-SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		9,413,277.49	00.00			
5505060102	Vigencias Expiradas- Pasivos Exigible-SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		38,251,283.00	00.00			
5505060102	Vigencias Expiradas- Pasivos Exigible-SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		50,103,665.00	00.00			
240101	Bienes y servicios-SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		00.00	88,722,857.49			
24360305	Honorarios Consultoria Obra Civil 6%-SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		00.00	4,929,490.00			
24362501	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar-SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		00.00	2,341,508.00			
24362701	Reteica Neiva Servicios 0.4%-SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		00.00	169,354.00			
24362712	Reteica Municipio de Villavieja Servicios-SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		00.00	372,643.00			
24402401	Tasa ProDeporte y Recreación - Gobernacion del Huila-SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		00.00	1,232,373.00			

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

ORDEN DE PAGO

2026001287

Documento	Fecha (d/m/a)	Débitos	Créditos	Valor a Girar
	21/08/2026	97,768,225.49	97,768,225.49	88,722,857.49

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Vigencia Presupuestal 2026

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000308	2026000291	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1-15003 9-Vigencias Expiradas - RB Estampilla ProDesarrollo Departamental	9,413,277.49
2026000307	2026000290	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1-50103 19-Vigencias Expiradas - RB Recursos Propios - Traslado	38,251,283.00
2026000307	2026000290	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.3-Construir Canchas Sinteticas en el Departamento del Huila PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1-50103 19-Vigencias Expiradas - RB Recursos Propios - Traslado	50,103,665.00

$54741
$8977

Total Presupuesto:	97,768,225.49

LILY MERCEDES ANDRADE RODRIGUEZ
ASESORA FINANCIERA

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

ORDEN DE PAGO

2026001287

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA **CC o Nit:** 891101100

Dirección: CL 12 5 07 **Teléfonos:** 3176653645

Detalle: PAGO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM424-2023 PERIODO COMPRENDID

Concepto: PAGO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM424-2023 PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 16DE DICIEMBRE DEL 2024

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito	RETENCIONES Tipo	Base	%
5505060102	Vigencias Expiradas- Pasivos Exigible-SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		9,413,277.49	00.00			
5505060102	Vigencias Expiradas- Pasivos Exigible-SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		38,251,283.00	00.00			
5505060102	Vigencias Expiradas- Pasivos Exigible-SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		50,103,665.00	00.00			
240101	Bienes y servicios-SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		00.00	88,722,857.49			
24360305	Honorarios Consultoria Obra Civil 6%-SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		00.00	4,929,490.00			
24362501	Impuesto a las ventas retenido pendiente de consignar-SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		00.00	2,341,508.00			
24362701	Reteica Neiva Servicios 0.4%-SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		00.00	169,354.00			
24362712	Reteica Municipio de Villavieja Servicios-SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		00.00	372,643.00			
24402401	Tasa ProDeporte y Recreación - Gobernacion del Huila-SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		00.00	1,232,373.00			

Documento	Fecha (d/m/a)	Débitos	Créditos	Valor a Girar
	21/08/2026	97,768,225.49	97,768,225.49	88,722,857.49

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Vigencia Presupuestal 2026

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000308	2026000291	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1-15003 9-Vigencias Expiradas - RB Estampilla ProDesarrollo Departamental	9,413,277.49
2026000307	2026000290	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1-50103 19-Vigencias Expiradas - RB Recursos Propios - Traslado	38,251,283.00
2026000307	2026000290	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.3-Construir Canchas Sinteticas en el Departamento del Huila PROYECTO:2024004410052-APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:1-50103 19-Vigencias Expiradas - RB Recursos Propios - Traslado	50,103,665.00

Total Presupuesto:	**97,768,225.49**

LILY MERCEDES ANDRADE RODRIGUEZ
ASESORA FINANCIERA

INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	PA-GF-F02
		Versión:	002
	FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS FURC	VIGENCIA	feb-22

RADICADO INTERNO: | RECIBIDO POR:

Diligenciar Únicamente a Computador

INFORMACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	CONTRATO DE INTERVENTORIA					Nro.	CIHCM424- 2023		Fecha:	23	11	2023
Proveedor	SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS					NIT	X	C.C.		No.	891.101.100 - 5	
Dirección :	CALLE 12 NO. 5 - 07 OFIC. 302A			Correo Electronico	intinder021@gmail.com			Teléfonos			318 608 15 55 - 317 665 36 45	
Establecer si es Secop I o II			secop I		secop II	X	Código del contrato por Secop II				CO1.SLCNTR.5531085	
Cesión de contrato	Si	No	X	Nombre del cedente				NIT		C.C.	No.	
Aporte a pensiones voluntarias	Si	No	X	Aporte cuenta AFC			Entidad donde realiza el Aporte					
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol							Banco					

2- Información para Pago Electrónico

Cuenta Bancaria	442524096	Banco	BANCO DE BOGOTA	Ahorros		Corriente X

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	Si	X	No		Autorretenedor de Renta		Contribuyente de Renta	X	Codigo actividad ICA del Municipio de Neiva: 306
Gran Contribuyente	SÍ		No	X	Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO

4- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	SEIS (06) MESES Y TRES (03) DIAS CALENDARIO, previa suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del pelieccionamiento y legalización del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal 2024.
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos mediante acta(s) de recibo parcial y de acuerdo al avance de obra a dicho corte, previa presentación y aprobación por parte del supervisor del contrato. El valor de las actas parciales no podrá superar el 90% del valor de la interventoria de obra ejecutada. El valor final correspondiente al 10% será cancelado en el acta de liquidación.

Fecha de inicio	23	11	2023	Adición		Adición No.		Fecha				Valor adición
Valor compromiso inicial	$	88,354,948.00		Valor adición(es)	$	9,414,222.47		Valor total compromiso	$	97,769,170.47		

5- Clase de Pago

Unico Pago		Pago Final	X	Pago Parcial No.		Periodo:	De	Fecha	23	11	2023
							A:	Fecha	16	12	2024

Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo	
Entrada a Almacén No.		Fecha Entrada		Valor Entrada	
Otros		Cual:			

6- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
nov-23	$ 926,900	$ 2,992,000	$ 930,400	28404079-28404527-28404148-28363431-1054064431
dic-23	$ 880,600	$ 2,917,400	$ 928,800	28766644-28818588-28819144-28771002-1055051887
jun-24	$ 603,400	$ 1,721,500	$ 430,400	30559926-30559993
jul-24	$ 792,400	$ 2,291,400	$ 736,500	30629336-31070268-30671263-30718390-30629574
ago-24	$ 813,000	$ 1,305,600	$ 488,900	31104348-30819873-30826808-31070279-30826808
sep-24	$ 192,800	$ 569,600	$ 304,900	31233653-31131559-31111757
oct-24	$ 1,213,800	$ 3,251,200	$ 975,300	31787285-31406014-31406514-31858245-31412978
nov-24	$ 1,209,000	$ 3,113,600	$ 2,027,900	31787543-31863922-31811987-31859107-31787579
dic-24	$ 1,139,400	$ 2,953,600	$ 1,987,900	32196097-32196069-32216129-32302322-32176246

8- Registros Presupuestales y Valores a afectar

Número del CDP	Número del RP	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso	Valor pendiente por Ejecutar	Valor Ejecutado
2023000640	2023000689	2.3.2.02.02.005 - SERVICIOS DE CONSTRUCCION - 150103 - 21 - RECURSOS PROPIOS	$ 88,354,948.00	$ 0.00
2024000476	2024000497	2.3.2.02.02.005 - SERVICIOS DE CONSTRUCCION - 150103 - 21 - RECURSOS PROPIOS	$ 88,354,948.00	$ 0.00
2024000649	2024000678	2.3.2.02.02.005 - SERVICIOS DE CONSTRUCCION - 150103 - 21 - RECURSOS PROPIOS	$ 9,414,222.47	$ 0.00
2025000275	2025000264	2.3.2.02.02.005 - SERVICIOS DE CONSTRUCCION - 150103-21- RECURSOS PROPIOS	$ 88,354,548.00	$ 0.00
2026000307	2026000290	2.3.2.02.02.005 - SERVICIOS DE CONSTRUCCION - 150103-21- RECURSOS PROPIOS	$ 0.00	$ 88,354,948.00
2026000308	2026000291	2.3.2.02.02.005 - SERVICIOS DE CONSTRUCCION - 150103 - 21 - RECURSOS PROPIOS	$ 944.98	$ 9,413,277.49
Valor a cobrar en pesos $	$ - 97,768,225.49	Valor a cobrar en letras	NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE.	

8- Autorización del pago:

Declaración: Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el Contratista certifican que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica). Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Departamento del Huila.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Unicamente Secretarios, Directores o Lideres de Grupo)
JAVIER BARRERO MOSSOS REP. LEGAL SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS	Fasalas ARQ. FELIPE ANDRES SALAS Apoyo a la Supervicion	FELIPE VICTORIA BARRAGAN DIRECTOR INGERHUILA

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR POR CONTABILIDAD O TESORERÍA

10- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería

visto bueno Contabilidad (Firma y fecha)	Firma de aprobación de Tesorería con fecha de aprobación

11- Devolución

Causa	Fecha	Radicación	Devuelto Por:	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y/o Contabilidad
	-			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190245656

(415)7707212489984(8020) 000014119024565 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 1 0 1 1 0 0	5	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 12 5 07 OF 302 A EL CENTRO

42. Correo electrónico contabilidad@sotaic.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 6 6 5 3 6 4 5	3 1 5 4 1 8 4 4 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 5 0 7 0 6	4 2 9 0	1 9 9 5 0 7 0 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 9

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ AGUILERA MARIA CONSTANZA

985. Cargo Gestor III

733

Fecha generación documento PDF: 02-10-2025 10:51:24AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190245656

(415)7707212489984(8020) 000014119024565 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 1 0 1 1 0 0	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 2 1 7	0 2
73. Fecha	1 9 7 5 0 6 0 5	2 0 2 5 0 6 0 3
74. Número de notaria	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 7 0 6	2 0 2 5 0 7 0 3
77. No. Matricula mercantil	7 1 9 5 7	7 1 9 5 7
78. Departamento	4 1	4 1
79. Ciudad/Municipio	2 3	2 3

Vigencia

80. Desde	1 9 9 5 0 7 0 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 2 5 0 7 0 3		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190245656

(415)7707212489984(8020) 000014119024565 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 1 0 1 1 0 0	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 6 8 5 6 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRERO	MOSSOS	JAVIER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 2 6 4 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRERO	MOSSOS	RICARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

734

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141190245656

(415)7707212489984(8020) **000014119024565 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 1 0 1 1 0 0	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 6 8 5 6 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRERO	MOSSOS	JAVIER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
150,000,000	5 0	2 0 1 6 0 8 2 5	2 0 2 5 0 7 0 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 4 2 6 4 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRERO	MOSSOS	RICARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
150,000,000	5 0	2 0 1 6 0 8 2 5	2 0 2 5 0 7 0 3

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141190245656

(415)7707212489984(8020) 000014119024565 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 1 0 1 1 0 0	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	3 6 3 0 8 8 8 2	4	1 8 5 9 0 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CLAROS	CASTRO	FRANCY	EDITH

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 7 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	5 5 1 6 5 4 9 6	8	1 5 4 3 0 5 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MONTEALEGRE	VARGAS	MARIA	LILIANA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 7 0 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadania 1 3	1 0 8 3 8 8 0 1 8 5	1	2 0 1 6 8 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GOMEZ	URBANO	DIANA	CRISTINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 3 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

735

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS identificado(a) con NIT 8911011005 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 442524096 desde el 18 de Julio de 2019, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 10 de Septiembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S

NIT : 891,101,100 - 5
CALLE 12 # 05 - 07 OFICINA 302
NEIVA-HUILA - COLOMBIA
3176653645 8572464
CONTABILIDAD@SOTAIC.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 7112 Tarifa 3.50

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA FES 96

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-08-19	17:11:59
Expedición	2026-08-19	17:16:05
Vencimiento	2026-09-19	

Cliente	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA		
NIT	813,005,578 - 7	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CRR 18 CLL 17 ESQUINA UNIDAD DEPORTIVA	**Teléfono**	8750423
Ciudad	NEIVA-HUILA - COLOMBIA	**Centro Costo**	66
Correo	tesoreria@inderhuila.gov.co		

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	4130950100	ACTA DE RECIBO FINAL CTO 424 DE 2023		0.00	0.00	82,158,172.68

Total Items 1

Total Bruto		82,158,172.68
IVA 19%	**19%**	15,610,052.81
Total a Pagar		**$ 97,768,225.49**

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO		
Credito	Credito Clientes Nacionales	Consignación Bancaria	Cuota 1 F - 004- 96 Vence el 2026-09-19 97,768,225.49

VALOR EN LETRAS

Noventa Y Siete Millones Setecientos Sesenta Y Ocho Mil Doscientos Veinticinco Pesos M/Cte Con 49/100

OBSERVACIONES

ACTA DE RECIBO FINAL CTO INTERVENTORIA 424 DE 2023
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTODEL HUILA.

Firma Elaborado por : JULIAN SANCHEZ

Firma Recibido

GRACIAS POR PREFERIRNOS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764099917167 **aprobado en** 2025-10-09 **hasta el** 2027-10-09, **vigencia** 2 Años, **prefijo** FES **desde el número** 1 **al** 1000

CUFE :bce45818bf89a53a39f88a20fcf70c10dccf78a471b0d60a79e78a99399ae3b07533dd69fd79ab3a9c661fd3e51cb60f

ORIGINAL

22

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

FINANCIERA

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Formato Certificado de Cumplimiento Infraestructura - PM-GID-F15 Apoyo a la Supervisión.

EL APOYO A LA SUPERVISION

H A C E C O N S T A R:

El apoyo a la supervisión certifica que la documentación presentada por el ejecutor del contrato No. **CIHCM 424 DE 2023** , cuyo objeto es la **"NTERVENTOR/A TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO.EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA."**, en donde se puede verificar que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en las obligaciones contractuales para la ejecución del contrato, de acuerdo a la información suministrada por el **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA,** en donde fue revisada y verificada por el supervisor; en lo que corresponde a la solicitud y trámite para el pago del Cobro del Acta de Recibo Final y Liquidación del periodo comprendido del 23 de Noviembre de 2023 al 27 de Diciembre 2023 y de 05 de Junio del 2024 al 24 de Octubre de 2024 y del 07 de Noviembre de 2024 al 16 de Diciembre 2024, por un valor correspondiente **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 97.768.225.49) M/CTE. IVA INCLUIDO**, me permito indicar que la descripción de los ítem, las cantidades de obra, valores unitarios y valor total, corresponden a lo ejecutado encontrándose plenamente soportado en las memorias de cantidades de obra las cuales están tomadas de acuerdo a los diseños, lo cotejado en terreno y conservan el objeto, alcance y la localización del mismo. Es por ello que las cantidades y la calidad de las obras, consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista de Obra e Interventoría quienes la cuantificaron y constataron en el terreno; para lo cual anexó los siguientes documentos:

ITEM	DOCUMENTOS D ESOPORTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA PARA COBRO Y ARCHIVO	FOLIO
1	Formato Certificado de Cumplimiento Infraestructura - PM-GID-F15 Apoyo a la supervisión.	2 – 4
2	Pantallazo de Publicación de información en el SECOP ll.	5 – 12
3	Oficio Radicado contratista de interventoría.	13 – 18
4	Documento FURC.	19 – 20
5	Factura electrónica.	21 – 22
6	Contrato	23 – 36
7	póliza debidamente aprobada - solo si no se ha cobrado anticipo.	37 – 61
8	Otro si (Cuando Aplique)	62 – 121
9	póliza Otro si debidamente aprobada (Cuando Aplique).	122 – 131
10	Registro único Tributario - RUT	132 – 135

11	Certificación Cuenta Bancaria para consignar.	136 - 137
12	Copia de registros presupuestales (SGRP Y HASS).	138 - 147
13	Acta de inicio.	148 - 150
14	Acta de suspensión.	151 - 170
15	Acta de Reiniciación - Anexar póliza de Ampliación.	171 - 189
16	Acta de terminación Contrato de Obra y/o interventoría.	190 - 192
17	Acta de Recibo de Obra - PM-GID-F21 (Firma R.L Contratista e R.L Interventor)	193 - 200
18	Acta Final de Obra - PM-GID-F24 (Firma R.L Contratista e R.L Interventor)	201 - 212
19	Memorias de Cantidades de Obra DIH-CGID-F95 (Firma director, Residente de obra y director, Residente de interventoría)	N/A
20	Acta Recibo Final de interventoría - PM-GID-F20 (Firma R.L Interventor, VoBo Supervisor, VoBo Apoyo Supervisión y Asesor Jurídico Externo INDERHUILA).	213 - 218
21	póliza Finales Extendidas Cumplimiento R.C.	219 - 227
22	Constancia General de actividades de contrato de Obra/consultoría - FORMATO PM-GID-F25 (Firma Interventor)	N/A
23	Acta Liquidación Proyectos Infraestructura - FORMATO PM-GID-F18 (Firma R.L Interventor, VoBo Supervisor, VoBo Apoyo Supervisión y Asesor Jurídico Externo INDERHUILA)	228 - 233
24	Acta Recepción de Obra - Formato PM-GID-F20 (Firma R.L Contratista e R.L Interventor, Supervisor de INDERHUILA, alcalde del municipio, Apoyo Supervisión y Asesor Jurídica Externo INDERHUILA).	N/A
25	Documento Consorcial (Cuando Aplique).	N/A
26	Planilla de Pago de Salud, Pensión y ARL - Por cada mes:	234 - 291
	a. El pago debe ser por el contratista que debe ser el cotizante.	
	b. Cuando es Consorciado, los socios deben ser Cotizantes y anexar el recibo de pago de cada uno.	
	c. Si es persona jurídica, El Cotizante debe ser el Representante Legal.	
	d. Solo planillas de ultimo pago parcial, sin incluir suspensiones del contrato.	
	e. Certificado verificación de pago de seguridad social realizado por el inventor. (VoBo Interventor).	292
27	Certificación de Encontrarse al día en pagos de Aportes Seguridad Social y Aportes Parafiscales - (Firma revisor fiscal si está obligado o sino por el R.L).	293 - 297
28	Informe Parcial de interventoría - PM-GID-F28 (Firma Interventor y VoBo Apoyo Supervisión).	298 - 378
29	Certificado de paz y salvo de servicios públicos provisionales (Cuando Aplique).	N/A
30	Paz y salvo ministerio de protección Social.	N/A

31	Comprobante de pago Aportes Caja Compensación Familiar.	N/A
32	Certificado de exoneración de aportes	N/A
33	Informe Apoyo a la Supervisión (Firma VoBo Supervisor y Apoyo Supervisión).	N/A

A la fecha el porcentaje ejecutado de obra acumulado para el Acta de Recibo final y liquidación es del 99.9990335% del 100% contratado.

Por lo anterior se le puede dar el trámite respectivo Acta de Recibo final y liquidación, del contrato de interventoría CIHCM 424 DE 2023, periodo comprendido 23 de Noviembre de 2023 al 27 de Diciembre 2023 y de 05 de Junio del 2024 al 24 de Octubre de 2024 y del 08 de Noviembre de 2024 al 16 de Diciembre 2024, presentada por SOCIEDAD TECNCIA SOTA SAS.

Para constancia se firma a los dos (02) días del mes de Febrero de 2026.

Felipe Andres Salas

Arq. FELIPE ANDRES SALAS
Apoyo a la Supervisión
INDER - HUILA

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Pantallazo de Publicación de información en el SECOP II.

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.11658215
Número del contrato	CIHCM424-2023
Versión del contrato	7
Objeto del contrato	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA
Tipo de contrato	Proceso de Contratación
Fecha de inicio del contrato	23/11/2023 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	16/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	6 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Fecha de venta del contrato	-
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	17/12/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	18/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Entidad Estatal

INDERHUILA

COLOMBIA, Neiva

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

SOTA SAS

COLOMBIA, Neiva

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SOTA SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	45455092222

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *BENJAMIN BARRERO* *Fecha de aprobación:* *15/11/2023 9:37:14 AM*

ARCINIEGAS *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*MIGDONIA PATIÑO ARIAS*	***Fecha de aprobación:***	*15/11/2023 10:21:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_5531085_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5531085_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Régimen jurídico o marco legal	
Unidad de contratación	AREA DE CONTRATACION INDERHUILA
Proceso de Contratación	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA D
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	97.769.170,47 COP

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega	A definir
Fecha inicio de ejecución (estimada)	-
Fecha fin de ejecución (estimada)	-
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ◉ No
Contrato quebradizo?	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No			
Seriedad de la oferta	◉ Sí ○ No			
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	◉ Sí ○ No			
	Cumplimiento del contrato			
	◉ % del valor del contrato	20,000000	Fecha de vigencia (desde)	15/11/2023 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Pago de salarios			
	◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	15/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	15/11/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17/12/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	◉ Sí ○ No			
	◉ No. de SMMLV	200		

Fecha límite para entrega de garantías: 25/10/2023 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 18 minutos de tiempo transcurrido *(18/06/2026 4:09:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle
CO1.WRT.20086393	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	48.884.590,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	16/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.19215963	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	48.884.590,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	17/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.17677963	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	48.884.590,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	16/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.17678337	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	17/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.16614360	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	48.884.590,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	16/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle

1 2 3 4 »

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Si ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 18 CALLE 17

Ubicación CO-HUI-41001 - Neiva

País COLOMBIA

Departamento Huila

Municipio Neiva

Dirección CRA 18 CALLE 17

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CENTRO POBLADO POTOSÍ	COLOMBIA > Huila > Villavieja
2	BARRIO CANAIMA	COLOMBIA > Huila > Neiva
3	CENTRO POBLADO POTOSÍ	COLOMBIA > Huila > Villavieja
4	BARRIO CANAIMA	COLOMBIA > Huila > Neiva

5	CENTRO POBLADO POTOSÍ	COLOMBIA > Huila > Villavieja
6	BARRIO CANAIMA	COLOMBIA > Huila > Neiva

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Provee...
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos de certificación

No se seleccionaron documentos.

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
	ANEXO CONTRACTUAL CIHCM424-2023 SOCIEDAD TECNICA SOTA.pdf	ANEXO CONTRACTUAL CIHCM424-2023 SOCIEDAD TECNICA SOTA.pdf	(detalle)
	OTROSI MODIFICATORIO CIHCM424 2023.pdf	OTROSI MODIFICATORIO CIHCM424 2023.pdf	(detalle)
	OTROSÍ MODIFICATORIO PRORROGA CMCIH424 DE 2023.pdf	OTROSÍ MODIFICATORIO PRORROGA CMCIH424 DE 2023.pdf	(detalle)
	SUSPENSION (3).pdf	SUSPENSION (3).pdf	(detalle)
	REINICIO.pdf	REINICIO.pdf	(detalle)
	PRORROGA (3).pdf	PRORROGA (3).pdf	(detalle)
	ADICION.pdf	ADICION.pdf	(detalle)

¿Documentos del Contrato están firmados por ambas partes? ○ Sí ○ No

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 **Información presupuestal**
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto MIGDONIA PATIÑO ARIAS **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía

Supervisor **Tipo de documento**

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago **Tipo de documento**

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

- Presupuesto General de la Nación - PGN
- Sistema General de Participaciones - SGP
- Sistema General de Regalías - SGR
- Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)
- Recursos de Crédito
- Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Total

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
2023004410107	2023	Validado
2023004410112	2023	Validado

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo
2023000640	CDP	No se ha iniciado	88.354.948 COP
2024000649	CDP	No se ha iniciado	

Saldo de CDP 88.354.948 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 88.354.948 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por cons
2023000689	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	88.354.948 COP	88.354.948

Saldo de compromisos CDP	88.354.948 COP
Saldo de compromisos en vigencias futuras	0 COP
Saldo total comprometido	88.354.948 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Cancelar

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
ACTA DE INICIO CIHCM424-23.pdf	ACTA DE INICIO CIHCM424-23.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
RP CIHCM424-23.pdf	RP CIHCM424-23.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ESTAMPILLA CIHCM424-23.pdf	ESTAMPILLA CIHCM424-23.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Consulta de pólizas RCE.pdf	Consulta de pólizas RCE.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO.pdf	Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
SUSTENTACION JURIDICA AMPLIACION SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM424-2023.pdf	SUSTENTACION JURIDICA AMPLIACION SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM424-2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE JUSTIFICACION No.2 SUSPENSION INTERVENTORIA CIHCM424 DE 2023.pdf (Archivado)	ACTA DE JUSTIFICACION No.2 SUSPENSION INTERVENTORIA CIHCM424 DE 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
AMPLIACION No 1 CIHCM424 DE 2023.pdf	AMPLIACION No 1 CIHCM424 DE 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA JUSTIFICACION 2 CIHCM424 2023.pdf	ACTA JUSTIFICACION 2 CIHCM424 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO ANEXO 1.pdf	Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO ANEXO 1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO ANEXO 2.pdf	Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO ANEXO 2.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Consulta de pólizas RCE ANEXO 1.pdf	Consulta de pólizas RCE ANEXO 1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Consulta de pólizas RCE ANEXO 2.pdf	Consulta de pólizas RCE ANEXO 2.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO ANEXO 3.pdf	Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO ANEXO 3.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Consulta de pólizas RCE ANEXO 3.pdf	Consulta de pólizas RCE ANEXO 3.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO ANEXO 4.pdf	Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO ANEXO 4.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Consulta de pólizas RCE ANEXO 4.pdf	Consulta de pólizas RCE ANEXO 4.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO ANEXO 5.pdf	Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO ANEXO 5.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Consulta de pólizas RCE ANEXO 5.pdf	Consulta de pólizas RCE ANEXO 5.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Consulta de pólizas RCE ANEXO 6.pdf	Consulta de pólizas RCE ANEXO 6.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO ANEXO 6.pdf	Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO ANEXO 6.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

	Consulta de pólizas RCE ANEXO 7.pdf	Consulta de pólizas RCE ANEXO 7.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO ANEXO 7.pdf	Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO ANEXO 7.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO ANEXO 8.pdf	Consulta de pólizas CUMPLIMIENTO ANEXO 8.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	Consulta de pólizas RCE ANEXO 8.pdf	Consulta de pólizas RCE ANEXO 8.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	DESIGNACION APOYO SUPERVISION CTO CIHCM424-2023.pdf	DESIGNACION APOYO SUPERVISION CTO CIHCM424-2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	CIHCM424-2023 CDP Y RP 2024.pdf	CIHCM424-2023 CDP Y RP 2024.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACTA DE TERMINACION CANAIMA-POTOSI.pdf	ACTA DE TERMINACION CANAIMA-POTOSI.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	acta de terminacion cihcm424 interventoria canaima y potosii.pdf	acta de terminacion cihcm424 interventoria canaima y potosii.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	Designacion apoyo supervision 2026 - CIHCM424-2023.pdf	Designacion apoyo supervision 2026 - CIHCM424-2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	CDPY RP 2025.pdf	CDPY RP 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	ESTAMPILLAS O5 CTO_CIHCM424.pdf	ESTAMPILLAS O5 CTO_CIHCM424.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME 1 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_POTOSI_compressed.pdf	INFORME 1 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_POTOSI_compressed.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME 2 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_POTOSI_compressed.pdf	INFORME 2 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_POTOSI_compressed.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME 3 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_POTOSI_compressed.pdf	INFORME 3 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_POTOSI_compressed.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME 4 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_POTOSI_compressed.pdf	INFORME 4 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_POTOSI_compressed.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME 5 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_POTOSI_compressed.pdf	INFORME 5 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_POTOSI_compressed.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME 6 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_POTOSI_compressed.pdf	INFORME 6 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_POTOSI_compressed.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME 7 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_POTOSI_compressed.pdf	INFORME 7 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_POTOSI_compressed.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME 1 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_CANAIMA_compressed.pdf	INFORME 1 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_CANAIMA_compressed.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME 2 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_CANAIMA_compressed.pdf	INFORME 2 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_CANAIMA_compressed.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME 3 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_CANAIMA_compressed.pdf	INFORME 3 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_CANAIMA_compressed.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME 4 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_compressed.pdf	INFORME 4 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_compressed.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME 5 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_compressed.pdf	INFORME 5 DE INTERVENTORÍA TÉCNICA CMCIH424_compressed.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Cancelar

< | Evaluación de la Entidad Estatal | >

Información general
Condiciones
Bienes y servicios
Documentos del Proveedor
Documentos del contrato
Información presupuestal
Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con...**
Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

VER CONTRATO

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.17422313	Modificar unilateralmente el contrato	28/11/2024 7:13 AM *(UTC -5 horas)*	28/11/2024 7:20 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	7	Ver
CO1.CTRMOD.17422626	Modificar el contrato	28/11/2024 6:37 AM *(UTC -5 horas)*	28/11/2024 7:10 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	6	Ver
CO1.CTRMOD.17421868	Reactivar el contrato	28/11/2024 6:35 AM *(UTC -5 horas)*	28/11/2024 6:36 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	5	
CO1.CTRMOD.17422038	Suspender el contrato	28/11/2024 6:33 AM *(UTC -5 horas)*	28/11/2024 6:34 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	5	
CO1.CTRMOD.16687368	Modificar el contrato	15/09/2024 7:54 PM *(UTC -5 horas)*	16/09/2024 11:15 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	5	Ver
CO1.CTRMOD.16244560	Modificar el contrato	29/07/2024 9:52 AM *(UTC -5 horas)*	29/07/2024 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver
CO1.CTRMOD.16244348	Modificar el contrato	29/07/2024 9:34 AM *(UTC -5 horas)*	29/07/2024 9:48 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver
CO1.CTRMOD.15798034	Modificar el contrato	12/06/2024 10:01 AM *(UTC -5 horas)*	12/06/2024 10:19 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver
CO1.CTRMOD.15762214	Reactivar el contrato	6/06/2024 9:44 PM *(UTC -5 horas)*	6/06/2024 9:46 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	1	
CO1.CTRMOD.14301937	Suspender el contrato	29/12/2023 2:34 PM *(UTC -5 horas)*	29/12/2023 2:35 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	1	

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Est

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 **Incumplimientos**

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Incumplimientos al Contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Oficio Radicado contratista de interventoría.

SOTA S.A.S
SOCIEDAD TÉCNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Neiva, 02 de Febrero de 2026

Señores
INDERHUILA.
Att. ARQ FELIPE ANDRES SASLAS.
Apoyo a la supervisión
Carrera 18 calle 17 Esquina unidad deportiva.
Neiva – Huila

INDERHUILA
No. Radicado: 124
No. de Folios: 2 cuadernos
Fecha: 2/02/2026
Hora: 4:24 p
Recibido por:

Ref.: Contrato de Interventoria No. CIHCM 424 DE 2023, que tiene por objeto el **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EN EL BARRIO CANA/MA DEL MUNICIPIO DE NE/VA · DEPARTAMENTO DEL HUILA."**

Asunto: Alcance a radicado No 0661 del 09 de Diciembre del 2025, actualizacion a documentos para liquidacion y cobro final del contrato de la referencia No. CIHCM 424 DEL 2023.

Cordial saludo;

Por medio del presente nos permitimos remitir para su tramite las carpetas con la documentacion FINANCIERA y TECNICA del contrato No. CIHCM 424 DEL 2023, de acuerdo con lo establecido en la LISTA DE CHEQUEO PARA LIQUIDACION Y COBRO DEL ACTA FINAL Y LIQUIDACÍON DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA teniendo en cuenta los ajustes solicitados por la supervisión – DIH-GID-F17

No.	DOCUMENTOS	FINANCIERA	TECNICA
1	Formato Certificado de Cumplimiento Infraestructura - PM-GID-F15 Apoyo a la Supervisión.	X	X
2	Pantallazo de Publicación de Información en el SECOP II	X	X
3	Oficio Radicado Contratista de Interventoría.	X	X
4	Documento FURC.	X	X
5	Cuenta de Cobro (Regimen Simplificado) o Factura Electronica	**PENDIENTE**	**PENDIENTE**
6	Contrato (Primera acta parcial).	X	
7	Pollza debidamente aprobada - solo si no se ha cobrado anticipo.	X	
8	Otro si (Cuando Aplique).	X	
9	Poliza Otro si debidamente aprobada. (Cuando Aplique).	X	
10	Registro Unico Tributario - RUT (Consorcio y de	X	X

1A

	los intergrantes del Consorcio).		
11	Certificación Cuenta Bancaria para consignar.	X	
12	Copla de Registros Presupuestales (SGRP y HASS}	**X**	
13	Acta de Inicio.	X	
14	Actas de Suspensión.	X	
15	Actas de Reiniciación. Anexar Paliza de Ampliacíon.	X	
16	Acta de Terminación Contrato de Interventoría.	X	X
17	Acta Recibo de Obra - PM-GID-F21 (firma R.L Contratista e R.L Interventor)	**N/A**	**N/A**
18	Acta Final de Obra - PM-GID-F24 (firma R.L Contratista e R.L Interventor)	X	X
19	Memorias de Cantidades de Obra. - DIH-CGID-F95 (firma Director, Residente de obra y Director, Residente de interventoría)		X
20	Acta Recibo Final de Interventoría - PM-GID-F20 (firma R.L Interventor, VoBo Supervisor, VoBo Apoyo Supervisión y Asesor Jurídico Externo INDERHUILA)	X	X
21	Póliza Finales Extendidas Cumplimiento R.C	X	X
22	Constancia General de Actividades Contrato de Obra/Consultoría - FORMATO PM-GID-F25 (firma Interventor)		X
23	Acta Liquidación Proyectos Infraestructura - FORMATO PM-GID-F18 (firma R.L Interventor, VoBo Supervisor, VoBo Apoyo Supervisión y Asesor Jurídico Externo INDERHUILA).	X	X
24	Acta de Recepción de Obra - Formato PM-GID-F26 (firma R.L Contratista e R.L Interventor, Supervisor del INDERHUILA, Alcalde del municipio, Apoyo Supervisión y Asesor Jurídico Externo INDERHUILA).		**X**
25	Documento Consorclal. (Cuando Aplique)	**N/A**	**N/A**
26	Planilla de Pago de Salud, Pensión y ARL - Por cada mes: a. El pago debe ser por el contratista que debe ser el cotizante. b. Cuando es Consorciado, los socios deben ser Cotizantes y anexar el recibo de Pago de cada uno. c. Si es persona jurídica, el Cotizante debe ser el Representante Legal. d. Solo planillas del último pago parcial, sin incluir suspensiones del contrato. e. Certificado verificación de pago de seguridad social realizado por el Supervisor	X	X
27	Certificación de Encontrarse al día en Pagos de Aportes Seguridad Social y Aportes Parafiscales - (firma revisor fiscal si está obligado o sino por el R.L)	X	X
28	Informe Parcial de interventoría. - PM-GID-F28 (firma Interventor y VoBo. Apoyo Supervisión)		X
29	Certificado Paz y Salvo de Servicios Públicos Prov!slonales. (Cuando aplique)		X

30	Paz y Salvo Ministerio de Protección Social.		X
31	Comprobante de Pago Aportes Caja Compensación Familiar.		X
32	Comprobante de Pago Aportes I.C.B.F.	N/A	N/A
33	Certificacion de exoneracion de aportes.	X	X

Estamos atentos a cualquier indicacion para contunuar con el proceso de liquidacion

Atentamente;

JAVIER BARRERO MOSSOS
Rep. Legal SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS

SOTA S.A.S
SOCIEDAD TÉCNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Neiva, 05 de Dciciembre de 2025

INDERHUILA
No. Radicado: 0661
No. de Folios: 9 carpetas
Fecha: 9/12/2025
Hora: 9:00 am
Recibido por:

Señores
INDERHUILA.
Att. ARQ FELIPE ANDRES SASLAS.
Apoyo a la supervisión
Carrera 18 calle 17 Esquina unidad deportiva.
Neiva – Huila

Ref.: Contrato de Interventoria No. CIHCM 424 DE 2023, que tiene por objeto el **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EN EL BARRIO CANA/MA DEL MUNICIPIO DE NE/VA · DEPARTAMENTO DEL HUILA."**

Asunto: Alcance a radicado No 2025CS000488-1 del 21 de Noviembre del 2025, actualizacion a documentos para liquidacion y cobro final del contrato de la referencia No. CIHCM 424 DEL 2023.

Cordial saludo;

Por medio del presente nos permitimos remitir para su tramite las carpetas con la documentacion FINANCIERA y TECNICA del contrato No. CIHCM 424 DEL 2023, de acuerdo con lo establecido en la LISTA DE CHEQUEO PARA LIQUIDACION Y COBRO DEL ACTA FINAL Y LIQUIDACÍON DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA teniendo en cuenta los ajustes solicitados por la supervisión – DIH-GID-F17

No.	DOCUMENTOS	FINANCIERA	TECNICA
1	Formato Certificado de Cumplimiento Infraestructura - PM-GID-F15 Apoyo a la Supervisión.	X	X
2	Pantallazo de Publicación de Información en el SECOP II	X	X
3	Oficio Radicado Contratista de Interventoría.	X	X
4	Documento FURC.	X	X
5	Cuenta de Cobro (Regimen Simplificado) o Factura Electronica	**PENDIENTE**	**PENDIENTE**
6	Contrato (Primera acta parcial).	X	
7	Pollza debidamente aprobada - solo si no se ha cobrado anticipo.	X	
8	Otro si (Cuando Aplique).	X	
9	Poliza Otro si debidamente aprobada. (Cuando Aplique).	X	

10	Registro Unico Tributario - RUT (Consorcio y de los intergrantes del Consorcio).	X	X
11	Certificación Cuenta Bancaria para consignar.	X	
12	Copla de Registros Presupuestales (SGRP y HASS}	**PENDIENTE**	
13	Acta de Inicio.	X	
14	Actas de Suspensión.	X	
15	Actas de Reinclaclón. Anexar Paliza de Ampliacíon.	X	
16	Acta de Terminación Contrato de Interventoría.	X	X
17	Acta Recibo de Obra - PM-GID-F21 (firma R.L Contratista e R.L Interventor)	**N/A**	**N/A**
18	Acta Final de Obra - PM-GID-F24 (firma R.L Contratista e R.L Interventor)	X	X
19	Memorias de Cantidades de Obra. - DIH-CGID-F95 (firma Director, Residente de obra y Director, Residente de interventoría)		X
20	Acta Recibo Final de Interventoría - PM-GID-F20 (firma R.L Interventor, VoBo Supervisor, VoBo Apoyo Supervisión y Asesor Jurídico Externo INDERHUILA)	X	X
21	Póliza Finales Extendidas Cumplimiento R.C	X	X
22	Constancia General de Actividades Contrato de Obra/Consultoría - FORMATO PM-GID-F25 (firma Interventor)		X
23	Acta Liquidación Proyectos Infraestructura - FORMATO PM-GID-F18 (firma R.L Interventor, VoBo Supervisor, VoBo Apoyo Supervisión y Asesor Jurídico Externo INDERHUILA).	X	X
24	Acta de Recepción de Obra - Formato PM-GID-F26 (firma R.L Contratista e R.L Interventor, Supervisor del INDERHUILA, Alcalde del municipio, Apoyo Supervisión y Asesor Jurídico Externo INDERHUILA).		**PENDIENTE**
25	Documento Consorclal. (Cuando Aplique)	**N/A**	**N/A**
26	Planilla de Pago de Salud, Pensión y ARL - Por cada mes: a. El pago debe ser por el contratista que debe ser el cotizante. b. Cuando es Consorciado, los socios deben ser Cotizantes y anexar el recibo de Pago de cada uno. c. Si es persona jurídica, el Cotizante debe ser el Representante Legal. d. Solo planillas del último pago parcial, sin incluir suspensiones del contrato. e. Certificado verificación de pago de seguridad social realizado por el Supervisor	X	X
27	Certificación de Encontrarse al día en Pagos de Aportes Seguridad Social y Aportes Parafiscales - (firma revisor fiscal si está obligado o sino por el R.L)	X	X
28	Informe Parcial de interventoría. - PM-GID-F28 (firma Interventor y VoBo. Apoyo Supervisión)		X

29	Cert!flcado Paz y Salvo de Servicios Públicos Prov!slonales. (Cuando aplique)		X
30	Paz y Salvo Ministerio de Protección Social.		X
31	Comprobante de Pago Aportes Caja Compensación Familiar.		X
32	Comprobante de Pago Aportes I.C.B.F.	**N/A**	**N/A**
33	Certificacion de exoneracion de aportes.	**N/A**	**N/A**

Estamos atentos a cualquier indicacion para contunuar con el proceso de liquidacion

Atentamente;

JAVIER BARRERO MOSSOS
Rep. Legal SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS

Inderhuila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN: MIPG	CÓDIGO: DIH-SC-F02
	PROCESO DE SERVICIO AL CIUDADANO	VIGENCIA: 25-08-2025
	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	VERSIÓN: 3

2025SAL00000644
IH 2-2025-1585

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2025CS000488-1
Fecha:2025-11-21

Neiva, Noviembre 21 de 2025

Ingeniero

JAVIER BARRERO MOSSOS.
interventor
Neiva / Huila

ASUNTO: Devolución de documentación de Acta de Liquidación de Interventoría No. CIHCM424

Por medio del presente nos permitimos **devolver la documentación correspondiente al Acta de Liquidación de la Interventoría No. CIHCM424**, del contrato cuyo objeto es "**Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera a dos (2) contratos de obra pública a nivel deportivo localizado en el centro poblado Potosí del municipio de Villavieja y en el barrio Canaima del municipio de Neiva – Departamento del Huila**", debido a que **las obras aún no se encuentran liquidadas**, condición necesaria para proceder con el trámite de dicha documentación.

Una vez se realice la **liquidación de las obras** y se cuente con los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes, podrá remitir nuevamente la documentación para su respectivo análisis y aprobación.

quedamos atentos a la radicación del documento una vez se subsanen las condiciones mencionadas.

Cordialmente

Proyectó: Felipe Andres Salas Sanabria

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director

18

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Documento FURC

INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	PA-GF-F02
		Versión:	002
	FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS FURC	VIGENCIA	feb-22

RADICADO INTERNO: | RECIBIDO POR:

Diligenciar Unicamente a Computador

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	CONTRATO DE INTERVENTORIA							Nro.	CIHCM424- 2023			Fecha:	23	11	2023
Proveedor	SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS							NIT	X	C.C.		No.	891.101.100 - 5		
Dirección	CALLE 12 NO. 5 - 07 OFIC. 302A				Correo Electronico		inLinder021@gmail.com			Teléfonos		318 608 15 55 - 317 665 36 45			
Establecer si es Secop I o II				secop I		secop II	X	Código del contrato por Secop II				CO1.SLCNTR.5531085			
Cesión de contrato	Si	No	X	Nombre del cedente				NIT		C.C.		No.			
Aporte a pensiones voluntarias	Si	No	X	Aporte cuenta AFC				Entidad donde realiza el Aporte							
Cuenta de Aporte AFC y/o Pensión Vol.								Banco							

2- Información para Pago Electrónico

Cuenta Bancaria	442524096	Banco	BANCO DE BOGOTA	Ahorros		Corriente	X

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	Si	X	No	Autoretenedor de Renta		Contribuyente de Renta	X	Código actividad ICA del Municipio de Nieva	306
Gran Contribuyente	Si		No	X	Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004	

4- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"
	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	SEIS (06) MESES Y TRES (03) DIAS CALENDARIO, previa suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del pelieccionamiento y legalización del contrato, sin superar la presente vigencia fiscal 2024.
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos mediante acta(s) de recibo parcial y de acuerdo al avance de obra a dicho corte, previa presentación y aprobación por parte del supervisor del contrato. El valor de las actas parciales no podrá superar el 90% del valor de la interventoria de obra ejecutada. El valor final correspondiente al 10% será cancelado en el acta de liquidación.

Fecha de inicio	23	11	2023	Adición		Adición No.		Fecha				Valor adición	
Valor compromiso inicial	$	88,354,948.00		Valor adición(es)	$	9,414,222.47		Valor total compromiso	$	97,769,170.47			

6- Clase de Pago

Unico Pago		Pago Final	X	Pago Parcial No.		Periodo:	De	Fecha	23	11	2023
							A:	Fecha	16	12	2024

Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo	
Entrada a Almacén No.		Fecha Entrada		Valor Entrada	
Otros		Cual			

8- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
nov-23	$ 926,500	$ 2,992,000	$ 930,400	28404079-28404527-28404149-28363431-1054664431
dic-23	$ 860,600	$ 2,917,400	$ 928,800	28766844-28818569-28810144-28771002-1056061857
jun-24	$ 603,400	$ 1,721,500	$ 430,400	30659926-30659993
jul-24	$ 792,400	$ 2,261,400	$ 736,600	30629336-31070268-30671253-30718390-30629574
ago-24	$ 813,600	$ 1,305,600	$ 486,900	31164348-30818979-30826808-31070279-30826808
sep-24	$ 192,800	$ 569,600	$ 304,900	31233653-31101659-31111757
oct-24	$ 1,213,800	$ 3,351,200	$ 976,300	31787206-31406614-31406514-31856246-31412978
nov-24	$ 1,269,000	$ 3,113,600	$ 2,027,900	31787543-31863922-31811987-31959107-31787579
dic-24	$ 1,139,400	$ 2,953,600	$ 1,887,900	32196007-32195659-32216129-32302322-32175246

8- Registros Presupuestales y Valores a afectar

Número del COP	Número del RP	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso	Valor pendiente por Ejecutar	Valor Ejecutado
2023000640	2023000689	2.3.2.02.02.005 - SERVICIOS DE CONSTRUCCION - 150103 - 21 - RECURSOS PROPIOS	$ 88,354,948.00	$ 0.00
2024000476	2024000497	2.3.2.02.02.005 - SERVICIOS DE CONSTRUCCION - 150103 - 21 - RECURSOS PROPIOS	$ 88,354,948.00	$ 0.00
2024000649	2024000678	2.3.2.02.02.005 - SERVICIOS DE CONSTRUCCION - 150103 - 21 - RECURSOS PROPIOS	$ 9,414,222.47	$ 0.00
2025000275	2025000264	2.3.2.02.02.005 - SERVICIOS DE CONSTRUCCION - 150103-21- RECURSOS PROPIOS	$ 88,354,548.00	$ 0.00
2026000307	2026000290	2.3.2.02.02.005 - SERVICIOS DE CONSTRUCCION - 150103-21- RECURSOS PROPIOS	$ 0.00	$ 88,354,948.00
2026000308	2026000291	2.3.2.02.02.005 - SERVICIOS DE CONSTRUCCION - 150103 - 21 - RECURSOS PROPIOS	$ 944.98	$ 9,413,277.49

Valor a cobrar en pesos $	$ 97,768,225.49	Valor a cobrar en letras	NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE.

8- Autorización del pago:

Declaración: Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el Contratista certifican que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica), igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Departamento del Huila.

Firma del Contratista	Firma del Interventor(si aplica)	Firma del Supervisor (Unicamente Secretarios, Directores o Lideres de Grupo)
JAVIER BARRERO MOSSOS REP. LEGAL SOCIEDAD TECNICA SOTA SAS	Fasalas ARQ. FELIPE ANDRES SALAS Apoyo a la Supervision	FELIPE VICTORIA BARRAGAN DIRECTOR INDERHUILA

10- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería

visto bueno Contabilidad (Firma y fecha)	Firma de aprobación de Tesorería con fecha de aprobación

11- Devolución

Causa	Fecha	Radicación	Devuelto Por:	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y/o Contabilidad

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Factura Electrónica.

SOCIEDAD TECNICA SOTA S.A.S

NIT : 891,101,100 - 5
CALLE 12 # 05 - 07 OFICINA 302
NEIVA-HUILA - COLOMBIA
3176653645 8572464
CONTABILIDAD@SOTAIC.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 7112 Tarifa 3.50

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA INGENIEROS CIVILES

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA FES 96

Fecha y Hora de Factura

Generación 2026-08-19 17:11:59
Expedición 2026-08-19 17:16:05
Vencimiento 2026-09-19

Cliente	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA		
NIT	813,005,578 - 7	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CRR 18 CLL 17 ESQUINA UNIDAD DEPORTIVA	**Teléfono**	8750423
Ciudad	NEIVA-HUILA - COLOMBIA	**Centro Costo**	66
Correo	tesoreria@inderhuila.gov.co		

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	4130950100	ACTA DE RECIBO FINAL CTO 424 DE 2023		0.00	0.00	82,158,172.68

Total Items 1

Total Bruto		82,158,172.68
IVA 19%	19%	15,610,052.81
Total a Pagar		**$ 97,768,225.49**

FORMA DE PAGO		MEDIO DE PAGO		
Credito	Credito Clientes Nacionales	Consignación Bancaria	Cuota 1 F - 004- 96 Vence el 2026-09-19	97,768,225.49

VALOR EN LETRAS

Noventa Y Siete Millones Setecientos Sesenta Y Ocho Mil Doscientos Veinticinco Pesos M/Cte Con 49/100

OBSERVACIONES

ACTA DE RECIBO FINAL CTO INTERVENTORIA 424 DE 2023
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTODEL HUILA.

Firma Elaborado por : JULIAN SANCHEZ

Firma Recibido

GRACIAS POR PREFERIRNOS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764099917167 **aprobado en** 2025-10-09 **hasta el** 2027-10-09, **vigencia** 2 Años, **prefijo** FES **desde el número** 1 **al** 1000

CUFE :bce45818bf89a53a39f88a20fcf70c10dccf78a471b0d60a79e78a99399ae3b07533dd69fd79ab3a9c661fd3e51cb60f

ORIGINAL

22

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Contrato

Entre los suscritos, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA, entidad Representada Legalmente por la Arquitecta MIGDONIA PATIÑO ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.151.388 expedida en Neiva - Huila, en calidad de DIRECTORA, nombrada mediante Decreto No. 164 del 27 de mayo de 2023, cargo para el cual tomo posesión el dia primero de junio de 2023, según consta en Acta de posesión No. 263 de fecha primero de junio de 2023, suscritas por el Doctor LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ, en su calidad de Gobernador del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1338 de 2004 numeral 3 del artículo 21 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, con NIT No. 813.005.578-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina la Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra, JAVIER BARRERO MOSSOS, en calidad de representante legal de la SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, identificada con NIT 891.101.100-5 en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 337 del 4 de octubre de 2023, la Entidad aperturó el Proceso de Contratación IHCM020-2023.
II. Que por medio de la Resolución 413 del 07 de noviembre de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista conjuntamente las "Partes", convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y caracteristicas técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación IHCM020-2023, los cuales hacen parte integral de este.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena

24

autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($88.354.948,00) MCTE**, equivalentes a 76.1680586 SMLMV, suma que se discrimina de la siguiente manera: COSTO BASICO: SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($74.247.855.00) Y VALOR IVA: CATORCE MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS. ($14.107.093.00), para el año de suscripción del Contrato 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera:

FORMULARIO 1 - GLOBAL

(La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma global, sin perjuicio que puedan modificarlo e allegarlo la oferta económica con el Formulario diligenciado. Eliminar este párrafo una vez diligenciado el Anexo.)

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA:

1	Valor de su propuesta sin IVA	$	74.247.855,00
2	Valor del IVA	$	14.107.093,00
3	Valor total de la propuesta	$	88.354.948,00

VALORES OFICIALES PARA LOS ÍTEMS A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS PARA LOS ENSAYOS DE LABORATORIO (en caso de aplicar)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO

FIRMAS:

JAVIER BARRERO MOSQUERA
Nombre y firma del representante legal del Proponente

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
Nombre y firma del Proponente

FORMULARIO 1 - DETALLADO INTERVENTORIA CENTRO POBLADO POTOSI - VILLAVIEJA

La Entidad puede modificar este formulario para adecuarlo a las condiciones propias del Proponente, atendiendo en lo pertinente las disposiciones contenidas en la normatividad vigente. En ningún caso podrán suprimirse ítems mínimos o costos indirectos.

ITEM	CARGO - OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DEDICACION %	CANT	MESES	VALOR PARCIAL $
		(2)	(3)	(1)	(4)	(5)=(2)*(3)*(1)*(4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL						
PERSONAL TÉCNICO						
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 2.700.000,00	70%	1	3,00	$ 5.774.000,00
1.2	PROFESIONAL DE APOYO (RESIDENTE)	$ 2.250.000,00	100%	1	3,00	$ 6.750.000,00
PERSONAL DE APOYO						
2.1	SECRETARIA	$ 1.000.000,00	70%	1	3,00	$ 2.100.000,00
2.2	TOPOGRAFO	$ 1.500.000,00	30%	1	1,00	$ 450.000,00
2.3	CADENEROS	$ 900.000,00	30%	1	1,00	$ 270.000,00
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (A)	$ 15.344.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR = (B)	230%
					VALOR TOTAL DE PERSONAL (S)A = (A)(B)	$ 34.971.054,00

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	COSTO ($)	MESES	VALOR PARCIAL ($)
			(7)	(8)	(9)	(7)*(8)*(9) = (10)
OTROS COSTOS DIRECTOS						
OTROS COSTOS DIRECTOS						
3.1	ENSAYOS DE LABORATORIO	UNO	10	$ 100.000,00	3,00	$ 3.000.000,00
3.2	EDICION DE APORTES ESTUDIOS FOTOGRAFICOS DOCUMENTACION FOTOCOPIAS PAPELERIA Y PLOTTEADA DE PLANOS	MES	1	$ 744.288,00	3,00	$ 2.232.864,00
3.3	TRANSPORTE ALQUILER DE VEHICULO	MES	1	$ 600.000,00	3,00	$ 1.800.000,00
3.4	EQUIPO TOPOGRAFICO	UNO	1	$ 200.000,00	1,00	$ 200.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)	$ 7.232.864,00
					SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 42.103.920,00
					IVA = 19% * (C) = (D)	$ 7.999.745,00
					COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 50.103.665,00

FIRMAS:

JAVIER BARRERO MOSSOS

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

FORMULARIO 1 - DETALLADO INTERVENTORIA BARRIO CANAIMA - NEIVA

La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar los componentes bajo los cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma clara y sin ambigüedades pueden modificarlo y adjuntar la oferta económica con su formulario diligenciado. *(La presentación a precios distribuidos o cerrados será opcional)*

ITEM	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	% DEDICACIÓN	CANT	MESES	VALOR PARCIAL ($)
		(2)	(3)	(1)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4) = (5)
			COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL			
PERSONAL						
PERSONAL TECNICO						
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 2.750.000,00	50%	1	3,00	$ 4.125.000,00
1.2	PROFESIONAL DE APOYO (RESIDENTE)	$ 2.250.000,00	100%	1	3,00	$ 6.750.000,00
PERSONAL DE APOYO						
2.1	SECRETARIA	$ 1.000.000,00	40%	1	3,00	$ 1.920.000,00
2.2	TOPOGRAFO	$ 1.000.000,00	10%	1	1,00	$ 150.000,00
2.3	ENDENEROS	$ 800.000,00	10%	1	1,00	$ 80.000,00
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (A)	$ 13.025.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR (%) =	210%
					VALOR TOTAL DE PERSONAL ($)A = (A)1	$ 27.373.935,00

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	COSTO ($)	MESES	VALOR PARCIAL ($)
			(7)	(8)	(9)	(7)*(8)*(9) = (10)
			OTROS COSTOS DIRECTOS			
OTROS COSTOS DIRECTOS						
3.1	ENSAYOS DE LABORATORIO	UNO	5	$ 120.000,00	3,00	$ 1.800.000,00
3.2	EDICIÓN DE INFORMES ESTUDIOS FOTOGRAFICOS DOCUMENTACIÓN FOTOCOPIAS PAPELERIA Y PLOTTEADA DE PLANOS	MES	1	$ 600.000,00	3,00	$ 1.800.000,00
3.3	TRANSPORTE ALQUILER DE VEHICULO	MES	1	$ 320.000,00	3,00	$ 960.000,00
3.4	EQUIPO TOPOGRAFICO	UNO	1	$ 210.000,00	1,00	$ 210.000,00
					SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (10) = (B)	$ 4.770.000,00
					SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A)1 + (B) = (C)	$ 32.143.935,00
					IVA = 19% * (C) = (D)	$ 6.107.348,00
					COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 38.251.283,00

FIRMAS

JAVIER BARRERO MOSSOS
Nombre y firma del representante legal del Proponente

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
Nombre del Proponente

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Interventor Anticipo y/o Pago Anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Registro Presupuestal.

EL INDERHUILA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000640, 2.3.2.02.02.005, BPIN- 2023004410107 denominado CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA EL CENTRO POBLADO POTOSI DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA. RECURSOS PROPIOS TRASLADO. BPIN 2023004410112 – CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA – RECURSOS PROPIOS TRASLADO.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos mediante acta(s) de recibo parcial previa presentación y aprobación por parte del supervisor del contrato. El valor de las actas parciales no podrá superar el 90% del valor de la interventoría de obra ejecutada. El valor final correspondiente al 10% será cancelado en el acta de liquidación.

El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Interventor. Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el estudio previo, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

9.1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

9.2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

9.3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

9.4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

9.5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.

9.6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.

9.7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.

9.8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

9.9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.

9.10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.

9.11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

9.12 Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.

9.13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

9.14 Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará

al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia especifica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.

9.15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.

9.16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.

9.17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

9.18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.

9.19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.

9.20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

9.21. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

La interventoría deberá desarrollar sus obligaciones teniendo en cuenta los lineamientos técnicos expuestos en el proceso contractual de obra pública y las normas técnicas que la regulan.

- Norma NSR 2010 "Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente".
- NTC 1700 Higiene y Seguridad.
- Norma Técnica Colombiana Ntc para materiales, todos los materiales utilizados en la ejecución de la obra deberán cumplir con las normas técnicas colombianas o en su defecto con las normas ASTM.
- Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte.
- Normatividad Ambiental Vigente.
- Resolución No. 001937 de marzo de 1994, emanada del Ministerio de Obras Públicas y Transporte
- Legislación de Tránsito Vehicular y Peatonal.

- Ley 2811 de 1974 "Código Nacional de Recursos Naturales Renovables" que establece que para el manejo de los residuos sólidos se utilizaran los mejores métodos, de acuerdo con los avances de la ciencia y la tecnología para la recolección, tratamiento, procesamiento o disposición final de residuos sólidos, basuras, desperdicios y en general desechos de cualquier clase.
- Medidas de Seguridad en Edificaciones, Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.

Ahora bien, para adelantar el proceso que optará por contratar la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.", los trabajos comprenden los procedimientos, requisitos y normas para la fabricación, suministro, embalaje, transporte hasta el sitio de la obra, montaje y pruebas de todos los equipos, materiales y elementos necesarios para la construcción de las redes eléctricas.

Se requiere que el interventor realice un control y seguimiento a los contratos de obra pública ya descritos, por lo que debe realizar como estrategias de evaluación las cuales se fundamentan en la observación periódica y sistemática que identifique los lineamientos técnicos y estándares de los procesos constructivos, especificaciones técnicas y cantidades a las que hace referencia el contrato de obra.

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el pliego de condiciones del proceso, EL INTERVENTOR contrae, entre otras, las siguientes:

A)- Obligaciones de carácter general.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.

2. Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios, materiales, equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación.

3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.

4. Cumplir el objeto del contrato, ejecutar y entregar los productos contratados en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones técnicas.

5. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución de la consultoría.

6. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la interventoría.

7. Velar por que EL INDERHUILA se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución de la interventoría.

8. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

9. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

10. Asumir el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

11. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso, la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto.

12. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de la consultoria al momento de iniciación del contrato respectivo.

13. Realizar la inspección y el control con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida, esta labor comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios.

14. Conocer y analizar el diseño, las especificaciones, y los anexos del contrato de obra respectivo; en desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños etc., realizar las correcciones del caso y verificar que posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con sus funciones en el respectivo contrato.

15. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.

16. Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.

17. Entregar Planos Récord.

18. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos inicialmente sin la aprobación del instituto.

19. Inspeccionar los trabajos, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, para ello exigirá al contratista entre otras: La señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.

20. Mantener el equipo de trabajo propuesto en la interventoría el cual deber ser el mismo ofertado en la propuesta técnica y el exigido por la discriminación de la interventoría, en caso de cambios estos deberán ser notificados al supervisor donde para su aprobación el personal a proponer deberá cumplir con los mismos requisitos plasmados en pliego de condiciones y/o superar lo consignado allí.

21. Presentar informes mensuales, estableciendo cómo va su ejecución y cumplimiento, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, acompañada de la correspondiente justificación.

22. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista de obra y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato. El respectivo supervisor y/o ordenador del gasto debe enviar copia al interventor del contrato con todos sus anexos.

23. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones sugeridas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.

24. Informar al gestor del proyecto y/o supervisor, de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida el cumplimiento del contrato.

25. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.

26. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos.

27. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del supervisor y/o ordenador del gasto y emitir su respectivo concepto.

28. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre, avance de los trabajos, entregas, Inversiones, problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar. Estos informes serán enviados al respectivo supervisor y/o ordenador del gasto, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes.

29. Informar inmediatamente en caso de que se presenten hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

30. Informar, al respectivo supervisor y/o ordenador del gasto, con la debida anticipación, sobre la necesidad y la justificación de prórrogas en el plazo del contrato.

31. Someter a consideración y aprobación a tras ves del ordenador del gasto lo siguiente: a. Las solicitudes de prórroga de plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del contrato debidamente sustentadas.

32. Suscribir con el contratista todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato y tramitarlas para la aprobación.

33. Exigir que las pólizas del contratista se mantengan actualizadas y se tramite su aprobación.

34. Requerir al contratista por escrito cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al INDERHUILA y dejar una en el archivo de la Interventoría.

35. Elaborar y suscribir con el contratista las actas para el recibo final de la consultoría, de conformidad con lo establecido en el contrato y en las disposiciones legales vigentes.

36. Llevar en forma ordenada el archivo de la Interventoría de la consultoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato.

37. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de la consultoría, garantizando que entregables y cifras correspondan a la consultoría.

38. Elaborar junto con el contratista de obra las modificaciones en caso de que hubiere lugar y someterla a aprobación para lo cual deberá emitir concepto de viabilidad, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista de obra. Igualmente la interventoría, deberá dentro de los tres (03) días siguientes a su recepción enviar el Acta de Modificación y/o adición al ordenador del gasto.

39. Proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del contratista de la consultoría respecto a la ecuación económica.

40. El Interventor deberá contar con una oficina que brinde soporte de orden técnico, administrativo, contable, jurídico y financiero.

41. Obtener la aprobación del supervisor, con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos; la solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, que deberá cumplir con el perfil profesional exigido en el pliego de condiciones.

42. Proyectar respuesta a los requerimientos efectuados por el supervisor, en termino no mayor a tres (3) días hábiles, los cuales deberán ser entregados en forma física y/o correo electrónico de la entidad.

43. Después de la suscripción del contrato la interventoría deberá realizar los pagos correspondientes a la legalización del contrato y estampillas correspondientes a la Gobernación del Huila.

44. Velar porque la ejecución del contrato de obra no se interrumpa injustificadamente.

45. Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de sus obligaciones

46. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.

47. Todas las demás actividades que se deriven de la ejecución de estas.

B) Aspectos Administrativos:

1. Hacer cumplir durante el desarrollo del contrato de la consultoría los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así mismo se exigirá la afiliación a la EPS, AFP y ARL de la totalidad del personal que intervenga en la consultoría. Se verificará el cumplimiento del pago de los salarios y prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales, así como las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato.

2. Programar y coordinar POR LO MENOS UNA REUNIÓN mensual con el contratista y con el INDERHUILA, para evaluar el desarrollo del contrato y se llevará un estricto control de las actas de las reuniones, las cuales serán entregadas en los informes periódicos que se entreguen.

3. Elaborar, revisar y suscribir las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato como son: Actas de iniciación, actas de reuniones que se celebren en la consultoría o en las instalaciones de la entidad, actas de suspensiones, de terminación, de recibo final y liquidación de la consultoría, las cuales deberán ser firmadas por la entidad, la interventoría y el contratista, según el caso.

4. Revisar las solicitudes de adición y/o prorroga del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el contratista y se emitirá un concepto técnico al respecto a la entidad. Así mismo, elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por el Representante legal, de la viabilidad de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato.

5. Revisar la vigencia de las pólizas del contrato y, cuando sea necesario ampliarlas en plazo, requerir en efecto al contratista antes del vencimiento, en un tiempo no menor de cinco (5) días hábiles, para que se adopten las medidas que se consideren pertinentes.

6. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución de los trabajos y elaborar las respectivas actas a que haya lugar.

7. Exigir y controlar la permanencia en los frentes de obra, del residente de obra y demás profesionales del contratista.

8. Permanecer en la obra en horas nocturnas, festivos y domingos programados o en horas no laborales comúnmente, y se exigirá la presencia del residente del contratista, así como de todos los profesionales que se requieran en la ejecución de dichos trabajos.

9. Exigir al contratista el estricto cumplimiento de las normas de seguridad industrial con el fin de salvaguardar la integridad física de los operarios y de todas las personas que transitan por la zona de ejecución de las obras.

10. Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance del proyecto, en relación con el cronograma, con el fin de prever incumplimientos parciales o definitivos del contrato. Efectuar los requerimientos a que haya lugar al contratista.

11. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato y remitirlo a la entidad para su revisión y aprobación final, junto con la totalidad de los soportes.

12. Revisar y aprobar las hojas de vida y demás documentos de los profesionales que intervendrán en el contrato y/o cuando se requiera nuevo personal.

13. En los casos en que amerite, ordenar la suspensión temporal de la respectiva ejecución hasta tanto no se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción de la interventoria y/o del INDERHUILA, cuando el contratista utilice procedimientos inaceptables u operaciones que presenten riesgos para el personal, para los trabajos, para el contratista o para la entidad o terceros.

14. Exigir al contratista el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecucion de las obras.

15. Exigir verificadas e implementadas las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el contratista, a su costo, las realice correctamente sin derecho a remuneración adicional, las obras de acuerdo con las especificaciones, técnicas, planos de referencia y demás condiciones del contrato.

16. Verificar que el contratista mantenga a tiempo, durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos.

17. Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el correcto desarrollo de los trabajos; todas las instrucciones que impartan al contratista serán por escrito y con copia al INDERHUILA.

C). Aspectos Técnicos:

1. Vigilar que las obras se ejecuten técnicamente y se verificará el cumplimiento de las condiciones generales y especificas técnicas para la correcta ejecución de las obras, se evitará entrabamientos con el contratista de obra y se colaborará en la solución de problemas surgidos en el desarrollo del mismo a fin de cumplir a satisfacción la ejecución del contrato.

2. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y verificar que la implantación del proyecto realizada por el contratista sea la correcta.

3. Verificar las cantidades de obra establecidas en el contrato y a partir de la información suministrada, presentará un informe a la entidad sobre los aspectos que repercutan en et normal desarrollo del contrato y que puedan implicar modificaciones del mismo.

4. Consolidar, verificar y aprobar las cantidades de obra ejecutadas para la elaboración de las mediciones de los cortes de obra.

5. Verificar que el contratista cumpla con las normas y especificaciones técnicas establecidas por la entidad. En caso de identificación de cambio de especificaciones coordinar reunión extraordinaria con el contratista y la entidad, a fin de evaluar y aprobar los cambios, de lo cual se realizará la respectiva acta.

6. Verificar y garantizar que, en la ejecución de las obras, el contratista cumpla con las obligaciones de adelantar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.

7. Realizar los controles de las actividades programada, así como recomendar lo ajustes que haya lugar en forma oportuna.

8. Cuando haya lugar a modificaciones de carácter técnico el contratista de obra deberá remitir a la interventoría para su aprobación y posteriormente remitir al INDERHUILA, hasta tanto no se cuente con el visto bueno del interventor, DEL INDERHUILA, no es posible realizar modificaciones a la obra.

9. Exigir que la totalidad del personal del contratista, mantenga durante el tiempo de ejecución de los trabajos la dotación adecuada para la labor desempeñada, esto es, botas, casco, overol, monogafas y todos los elementos de seguridad industrial necesarios para la correcta ejecución de las actividades a desarrollar.

10. La interventoría deberá garantizar a satisfacción la entrega por parte del consultor de los productos (entregables) definidos en el contrato de consultoría, cumpliendo los requisitos necesarios, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

D) Aspectos Logísticos:

1. Bitácora o libro de obra: Llevar con el contratista una bitácora de obra, en donde se registrarán diariamente todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Exigir las firmas de las personas directamente implicadas en la ejecución de la obra.

2. Mediciones de obra: Efectuar las mediciones de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista de acuerdo con las unidades de medida estipuladas en las especificaciones técnicas y siguiendo planos de referencia. La Interventoría revisará el formato diligenciado por el Contratista en donde se registrará diariamente la ejecución de la obra. Aprobará las actividades ejecutadas y el contenido del formato elaborando actas de corte de obra.

3. Comité de obra: Programar una reunión de Comité de Obra semanal con el contratista, el supervisor del contrato y demás personal que intervenga en la ejecución de los trabajos. Se llevarán actas de Comité de los puntos tratados, los problemas que se hayan presentado y las soluciones adoptadas.

4. Inspección de obra: Evaluar e inspeccionar los trabajos ejecutados por el contratista con la programación presentada por el mismo. Controlar y vigilar la correcta construcción de cada una de las actividades que componen el contrato.

5. Suministros: Ejercer control permanente de los suministros de los diferentes materiales de construcción que se requieran para ejecutar las obras, y exigir el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Vigilar, controlar y rechazar la totalidad o parte de los suministros y de la obra ejecutada por el contratista, que no cumpla con las especificaciones técnicas y los planos, o si en su construcción no se emplearon materiales o procedimientos adecuados.

6. Control de calidad de los materiales: Exigir al contratista el suministro de las muestras de los materiales a utilizar antes de iniciar las obras o en el transcurso de la ejecución de las mismas. Asi mismo solicitar los ensayos y/o pruebas de calidad establecidas en las especificaciones técnicas y las necesarias y convenientes de acuerdo al desarrollo de la obra.

7. Informes a presentar: Realizar los siguientes informes en donde se consignará el avance de la obra de acuerdo a la programación y ejecución del contrato, atrasos en tiempo, costos, observaciones generales, cuadros comparativos, gráficos, fotografías, anexos, etc. 1) Informe mensual; y 2) Informe final.

E) Obligaciones De Carácter Ambiental:

El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato. Entre otras, el interventor realizara los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar qué las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes.

F) Aspectos Financieros:

1. Presentar un balance económico de ejecución del contrato, así como la concertación de cantidades para la liquidación final para efectos de la liquidación del contrato.

2. Efectuar el control de la administración y desarrollo financiero del contrato, velando porque se cumplan las condiciones de salubridad, seguridad industrial, vinculación del personal contratista a los sistemas generales de seguridad social y que se encuentre a paz y salvo con dichas entidades: así mismo que el contratista de obra se encuentre a paz y salvo con los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación, en los términos de Ley, si a ello hay lugar.

3. Efectuar un control detallado de inversión en el contrato.

4. Realizar mensualmente, en el respectivo informe, un análisis del avance financiero de las obras, a fin de prever con la suficiente anticipación eventuales necesidades de modificaciones de reserva, de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que INDERHUILA tome para asegurar el flujo de fondos del contrato.

5. En la ejecución de las actividades de la obra realizada por el contratista y relacionadas en las actas parciales de obra, Los pagos de la interventoria estarán dadas por las actas parciales de la interventoría y serán realizados de acuerdo a los porcentajes de ejecución de obra.z

G) Aspectos Jurídicos:

1. Constatar de manera permanente el estado de las pólizas y garantías constituidas por el contratista, en virtud de las estipulaciones contractuales, a fin de verificar su concordancia con lo pactado en el Contrato de obra, sus anexos y modificaciones, prórroga y adiciones y exigir el cumplimiento de sus obligaciones al respecto.

2. En general, asesorar, apoyar y mantener informado al INDERHUILA, en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto del Contrato, para resolver las peticiones y reclamos jurídicos del contratista, respecto a la ejecución de las obras objeto de esta interventoría, dándoles respuesta, en primera instancia, para luego someterlas a aprobación del INDERHUILA que hará el seguimiento al contrato de Interventoría.

3. En caso o en un eventual incumplimiento por parte del contratista de la obra el interventor deberá apoyar jurídicamente el proceso investigativo y sancionatorio que la administración adelante en contra de este.

4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra EL INDERHUILA, por causa o con ocasión del contrato.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
El Interventor es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
El Interventor se obliga a indemnizar al INDERHUILA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Interventor se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 15. MULTAS
Se causarán multas equivalentes a 0.5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5 % del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar uno superior de personal colombiano, causará multas equivalentes a 0.25 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Interventoría se causará una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, de acuerdo con el contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor total del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
3. Si el Interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento siempre y cuando sean razonables en función de la información exigida, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Interventor en la firma del Acta de Inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0.3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el documento base y en el "Anexo 1- Anexo" Técnico en el plazo definido por la Entidad, se causará una multa equivalente a 0.1% del valor total del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
6. Por no entregar las comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes en papel certificado en el Sello Ambiental Colombiano o en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro, se causará una multa equivalente al 0.1% del valor total del contrato
7. Por incumplir, sin justa causa, las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al [el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 0.1%, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación, por cada orden incumplida.
8. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente 0.5% del del valor total del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación
9. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia y de formación académica mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el proponente, so pena de una multa equivalente al

0.2% del del valor total del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, honorarios o en su defecto cualquier forma de remuneración o contraprestación de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a 0.2 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo, amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al 5%.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Interventor pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. No obstante, la

Entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Interventor o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía única.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Interventor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

Parágrafo 1. El pago de la cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días contados a partir de la firma del contrato y requerirá de su aprobación. La entrega de la póliza es por medio de la plataforma del Secop II. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DEL HUILA – INDERHUILA identificada con el NIT 813.005.578-7		
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato	Termino de duración del Contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
	Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	N/A	N/A

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato	Termino de duración del Contrato y tres (3) años más contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
	Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	200 SMLMV.	Término de duración del contrato
	Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato	Termino no inferior a cinco (5) años a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la obra objeto de la Interventoría.
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la	Número y año del Contrato Objeto del Contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad producidos con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen origen en una de dos hipótesis: (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Contratista.

CLAUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

CLAUSULA 19. INEXÍSTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoria y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLAUSULA 20. CESION

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el articulo 41 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLAUSULA 21. LIQUIDACION

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el Interventor no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de tres (3) días hábiles, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLAUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y, para su legalización se requiere la publicación en la Gaceta Departamental si fuere el caso y los impuestos y estampillas que correspondan en la cuantía que la Ley señale. Los gastos que demande la legalización del presente contrato, correrán por cuenta del contratista.

CLAUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución del objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección son el Centro Poblado Potosí en el municipio de Villavieja y el barrio Canaima en el municipio de Neiva, Departamento del Huila.

CLAUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

El presente documento se entiende fechado y firmado, una vez sea aprobado por las partes mediante la firma electrónica través del SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso del Secop II establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Aprobó: **MIGDONIA PATIÑO ARIAS** - Directora

Revisó: **JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ** – Asesor Jurídico Externo

Proyectó: **Silvia Catalina Valderrama Pardo** – Contratista Gestión Jurídica y Contratación

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Póliza debidamente aprobada

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Pólizas Iniciales del Contrato de Interventoría

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051840	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	11	2023	15	11	2023	00:00	15	02	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA	NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DTP	NEIVA, HUILA	8750431

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CIHCM424-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CALIDAD DEL SERVICIO: TERMINO DE CINCO (5) AÑOS APARTIR DE LA FECHA DE RECIBO A SATISFACION DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/11/2023	15/08/2024	$17,670,990.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/11/2023	15/02/2027	$8,835,495.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/02/2024	15/02/2029	$17,670,990.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****300,092.00	$ *******8,000.00	$ ******58,537.00	$ **********366,629.00	$ ********44,177,475.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	113269	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	11	2023	15	11	2023	00:00	15	02	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	8711910

DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302 — CIUDAD: NEIVA, HUILA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA — IDENTIFICACIÓN NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302 — CIUDAD: NEIVA, HUILA — TELÉFONO 8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1325-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CIHCM424-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADO: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA NIT 891.101.100-5 Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA NIT:813.005.578-7

BENIFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA NIT:813.005.578-7

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/11/2023	15/02/2024	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/11/2023	15/02/2024	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/11/2023	15/02/2024	$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****122,801.00	$ *******3,000.00	$ ******23,902.00	$ **********149,703.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	113269	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

40

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	11	2023	15	11	2023	00:00	15	02	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/11/2023	15/02/2024	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/11/2023	15/02/2024	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/11/2023	15/02/2024	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF113269A

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Pólizas Según Acta de Inicio

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051840	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	01	2024	15	11	2023	00:00	15	02	2029	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5
DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA	NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DTP	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8750431
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B. QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CIHCM424-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CALIDAD DEL SERVICIO: TERMINO DE CINCO (5) AÑOS APARTIR DE LA FECHA DE RECIBO A SATISFACION DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 23/11/2023, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(300,092.00)	$ *****(8,000.00)	$ ****(58,537.00)	$ *********(366,629.00)	$ *****(44,177,475.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	113269	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051840	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	01	2024	15	11	2023	00:00	15	02	2029	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		NIT: 891.101.100-5	
DIRECCION: CL 12 NO 5 07 OF 302	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:**	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA		NIT: 813.005.578-7	
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DTP	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	01	2024	15	11	2023	00:00	15	02	2024	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	
DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302	CIUDAD: NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	
DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302	CIUDAD: NEIVA, HUILA	8711910
BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CIHCM124-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADO: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA NIT 891.101.100-5 Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA NIT:813.005.578-7

BENIFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA NIT:813.005.578-7

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 23/11/2023, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(122,801.00)	$ *****(3,000.00)	$ ****(23,902.00)	$ *********(149,703.00)	$ ****(232,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	113269	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	01	2024	15	11	2023	00:00	15	02	2024	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051840	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	01	2024	23	11	2023	00:00	23	02	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA	NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DTP	NEIVA, HUILA	8750431

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CIHCM424-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CALIDAD DEL SERVICIO: TERMINO DE CINCO (5) AÑOS APARTIR DE LA FECHA DE RECIBO A SATISFACION DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/11/2023	23/08/2024	$17,670,990.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/11/2023	23/02/2027	$8,835,495.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	23/02/2024	23/02/2029	$17,670,990.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 23/11/2023, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****300,092.00	$ *******8,000.00	$ ******58,537.00	$ **********366,629.00	$ *******44,177,475.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	113269	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051840	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	01	2024	23	11	2023	00:00	23	02	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		NIT: 891.101.100-5
DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:**	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DTP	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:**	8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	01	2024	23	11	2023	00:00	23	02	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CIHCM424-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADO: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA NIT 891.101.100-5 Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA NIT:813.005.578-7

BENIFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA NIT:813.005.578-7

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	23/02/2024	$232,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	23/02/2024	$232,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	23/02/2024	$232,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 23/11/2023, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****122,801.00	$ *******3,000.00	$ *****23,902.00	$ **********149,703.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	113269	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	01	2024	23	11	2023	00:00	23	02	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		NIT: 891.101.100-5	
DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:**	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		NIT: 891.101.100-5	
DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:**	8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	23/02/2024	$232,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	23/02/2024	$232,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	23/02/2024	$232,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	01	2024	23	11	2023	00:00	23	02	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	
DIRECCION: CL 12 NO 5 07 OF 302	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:** 8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	
DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:** 8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Pólizas Según Acta de Suspensión No 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051840	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	01	2024	23	11	2023	00:00	23	02	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA	NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DTP	NEIVA, HUILA	8750431

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CIHCM424-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CALIDAD DEL SERVICIO: TERMINO DE CINCO (5) AÑOS APARTIR DE LA FECHA DE RECIBO A SATISFACION DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/11/2023	23/08/2024	$17,670,990.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/11/2023	23/02/2027	$8,835,495.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	23/02/2024	23/02/2029	$17,670,990.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE RECONOCE ACTA DE SUSPENSION NO 1 DE FECHA 28/12/2023, SE SUSPENDE EL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CIHCM424 DE 2023 POR UN TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA TANTO SE HAYA SUPERADO LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A ESTA SUSPENSION. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUARAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******44,177,475.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	113269	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051840	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	01	2024	23	11	2023	00:00	23	02	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		NIT: 891.101.100-5
DIRECCION: CL 12 NO 5 07 OF 302	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DTP	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	01	2024	23	11	2023	00:00	23	02	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CIHCM424-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADO: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA NIT 891.101.100-5 Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA NIT:813.005.578-7

BENIFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA NIT:813.005.578-7

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	23/02/2024	$232,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	23/02/2024	$232,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	23/02/2024	$232,000,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE RECONOCE ACTA DE SUSPENSION NO 1 DE FECHA 28/12/2023, SE SUSPENDE EL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CIHCM424 DE 2023 POR UN TERMINO DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA TANTO SE HAYA SUPERADO LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A ESTA SUSPENSION. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUARAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	113269	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	01	2024	23	11	2023	00:00	23	02	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	23/02/2024	$232,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	23/02/2024	$232,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	23/02/2024	$232,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF113269A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	01	2024	23	11	2023	00:00	23	02	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		NIT: 891.101.100-5
DIRECCION: CL 12 NO 5 07 OF 302	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:** 8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACION
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		NIT: 891.101.100-5
DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:** 8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Pólizas Según Acta de Reinicio No 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051840	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	06	2024	23	11	2023	00:00	23	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA	NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DTP	NEIVA, HUILA	8750431

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CIHCM424-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CALIDAD DEL SERVICIO: TERMINO DE CINCO (5) AÑOS APARTIR DE LA FECHA DE RECIBO A SATISFACION DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/11/2023	30/01/2025	$17,670,990.00	$17,670,990.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/11/2023	02/08/2027	$8,835,495.00	$8,835,495.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/02/2024	23/02/2029	$17,670,990.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO 01 DE FECHA 28/12/2023 Y SEGUN ACTA DE REINICIACION NO 01 DE FECHA 05/06/2024. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****26,724.00	$ ******8,000.00	$ ******6,597.00	$ **********41,321.00	$ ******44,177,475.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	113269	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

52

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051840	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	06	2024	23	11	2023	00:00	23	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA	NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DTP	NEIVA, HUILA	8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF113269A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	05	2024	23	11	2023	00:00	01	08	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CIHCM424-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADO: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA NIT 891.101.100-5 Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA NIT:813.005.578-7

BENIFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA NIT:813.005.578-7

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	01/08/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	01/08/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	01/08/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO 01 DE FECHA 28/12/2023 Y SEGUN ACTA DE REINICIACION NO 01 DE FECHA 05/06/2024. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****213,567.00	$ *******3,000.00	$ ******41,147.00	$ **********257,714.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	113269	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	06	2024	23	11	2023	00:00	01	08	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	01/08/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	01/08/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	01/08/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	06	2024	23	11	2023	00:00	01	08	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR/ GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELEFONO
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	8711910

DIRECCION: CL 12 NO 5 07 OF 302 — CIUDAD: NEIVA, HUILA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	TELEFONO
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	8711910

DIRECCIÓN: CL 12 NO 5 07 OF 302 — CIUDAD: NEIVA, HUILA

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF113269A 3

Pólizas Según Acta de Suspensión y Acta de Reinicio No 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051840	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	23	11	2023	00:00	23	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA	NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DTP	NEIVA, HUILA	8750431

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CIHCM424-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CALIDAD DEL SERVICIO: TERMINO DE CINCO (5) AÑOS APARTIR DE LA FECHA DE RECIBO A SATISFACION DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/11/2023	17/05/2025	$17,670,990.00	$17,670,990.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/11/2023	17/11/2027	$8,835,495.00	$8,835,495.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/02/2024	23/02/2029	$17,670,990.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO 02 DE FECHA 25/10/2024 Y SEGUN ACTA DE REINICIO NO 02 DE FECHA 08/11/2024 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO CIHCM424 DE 2023. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******4,000.00	$ *******2,280.00	$ **********14,280.00	$ *******44,177,475.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	113269	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

S6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051840	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	23	11	2023	00:00	23	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		NIT: 891.101.100-5	
DIRECCION: CL 12 NO 5 07 OF 302	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:**	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA		NIT: 813.005.578-7	
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DTP	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF113269A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	23	11	2023	00:00	16	11	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CIHCM424-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADO: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA NIT 891.101.100-5 Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA NIT:813.005.578-7

BENIFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA NIT:813.005.578-7

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	16/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	16/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	16/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA POLIZA SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO 02 DE FECHA 25/10/2024 Y SEGUN ACTA DE REINICIO NO 02 DE FECHA 08/11/2024 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO CIHCM424 DE 2023. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,942.00	$ *******3,000.00	$ *******4,549.00	$ **********28,491.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	113269	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	23	11	2023	00:00	16	11	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	16/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	16/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/11/2023	16/11/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF113269A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018885	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	12	2024	23	11	2023	00:00	16	11	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5	CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

BENEFICIARIO: 891101100 - SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF113269A 3

58

SOTA S.A.S.
SOCIEDAD TECNICA SOTA
INGENIEROS CIVILES

Pólizas Según Acta de Terminación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051840	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	02	2025	23	11	2023	00:00	16	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	NIT: 891.101.100-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NO 5 07 OF 302	NEIVA, HUILA	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA	NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DTP	NEIVA, HUILA	8750431

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO CIHCM424-2023 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSI DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA-DEPARTAMENTO DEL HUILA.

CALIDAD DEL SERVICIO: TERMINO DE CINCO (5) AÑOS APARTIR DE LA FECHA DE RECIBO A SATISFACION DE LA OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORIA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/11/2023	17/06/2025	$19,553,836.00	$19,553,836.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/11/2023	17/12/2027	$9,776,918.00	$9,776,918.00
CALIDAD DEL SERVICIO	23/02/2024	16/12/2029	$19,553,836.00	$19,553,836.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA Y SE RECONOCE EL ACTA DE TERMINACION DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2024, AL CONTRATO DE INTERVENTORIA CIHCM424 DE 2023, POR LO TANTO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS QUE SE RIGEN POR EL CITADO DOCUMENTO, ASI:

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DESDE: 16/12/2024 HASTA 16/12/2029

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******48,884,590.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	113269	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA - TELEFONO: (608) 8501940 - NEIVA

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051840	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	02	2025	23	11	2023	00:00	16	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		NIT: 891.101.100-5
DIRECCION: CL 12 NO 5 07 OF 302	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELEFONO:**	8711910

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DTP	**CIUDAD:** NEIVA, HUILA	**TELÉFONO:**	8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PUEDE CONSULTAR CONDICIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101051840, anexo 9, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 28 días del mes de FEBRERO de 2025

61-44-101051840

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas